

## CALCULO DE NOTA DE DEBITO

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Contrato N° 0003-2013/OSIPTEL proveniente del Concurso Público N° 007-2012/OSIPTEL, se ejecuta la "Contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado", por un monto ascendente a S/.618,009.60 (Seiscientos Dieciocho Mil Nueve y 60/100 Nuevos Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de Setiembre 2014**
4. Según Memorando N° 147-STTRASU/2015 de fecha 12 de marzo de 2015, la Secretaria Técnica Adjunta del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, informó que los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de Setiembre es de 3626 días.
5. Calculo de la penalidad:

### **5.1 Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: S/.12,235.41**

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (12,235.41)}{0.40 \times 30} = \text{S/. } 101.96$$

### **Cálculo de penalidad por 3626 días: S/. 369,706.96**

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Consecuentemente, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/.1,223.54 (10% de S/.12,235.41).

6. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la factura por el período de Setiembre es la suma ascendente a S/.1,223.54 (Mil doscientos veintitrés y 54/100 Nuevos Soles).

Lima, mayo de 2015

Área de Contrataciones

